

pendencia debieron aumentarse, y en fin sin poder pensar en contribuciones directas por no poderse sistemar todavía ni estar los pueblos en disposicion de recibirlas: la renta del tabaco, la mas valiosa y productiva en el sistema anterior, cargada de deudas enormisimas, sin existencia de consideracion que poder realizar, sin primeras materias que dedicar al laborio, en una palabra, sin arbitrio para volver á ser lo que antes fuera. Todo esto, Señor, ha debido tener el espíritu de la Junta en continua tortura, y atarle las manos en cada providencia, ó para no darla, ó para restringirla, en términos de que sufriese menos contradicciones.

España y las demás potencias, por su dudosa disposicion ácia nosotros, han ofrecido trabas de otra naturaleza, y obligado á resoluciones y sacrificios duros. No sabiendo como recibirá aquella nuestra emancipacion, ni si estas se adherirán á su causa ó á la nuestra, ha sido preciso por una parte evitar cuidadosamente que el mismo Imperio les ministre armas con que lo perjudiquen, y por otra continuar el enorme gasto de un ejército que licenciado una vez, cuando llegase la de ser necesario, sería muy difícil y muy costoso volverlo á organizar, y que debía mantener al gobierno en actitud siempre respetable.

A pesar de estos y otros bien sabidos obstáculos, V. M. encuentra ya asignados Puertos en los puntos mejores de nuestras costas; establecido el libre comercio que debe empezar á ser manantial inagotable de riqueza, y señalados los únicos derechos que deben satisfacer los artículos de importacion y exportacion, vivificado con providencias equitativas el importante ramo de Minería que ya se hallaba casi exánime: ese ramo que será siempre la industria primordial del Imperio, y que solo es capaz de sacarlo de sus ahogos presentes, y de llevarlo con rapidez á su prosperidad futura: protegida la industria, y todo el mundo en libertad de ejercitarse

en la que mas le conviniere; libres los pueblos de enormes contribuciones que sufrían, y todas ellas reducidas á una moderada cuota de alcabala, y aun exentas de estas semillas y artículos de primera necesidad; en fin, la renta del tabaco, si no restituida á su fecundidad y esplendor primitivos, porque ni su actual estado, ni las luces del siglo lo toleran, al menos examinados cuántos proyectos y medidas se han presentado hasta ahora, propuesto al poder ejecutivo lo que ha parecido mas propio para vivificarla, y preparado todo para que V. M. con luces y tino superiores resuelva en tan importante materia lo que mas cuadre al bien de la Nacion. Estas y otras medidas que constan en las actas, darán su fruto indefectiblemente, y en todas ellas la sabiduria de V. M. perfeccionará lo que la Junta solo ha principiado porque no pudo mas.

Poco ha hecho esta como legisladora por el respeto religioso con que miraba aun de lejos á V. M., y no queriendo ni tocar las altas atribuciones de que debía estar revestido, procuró constantemente reservarle cuantos asuntos permitieron espera cómodamente; pues se deja entender que aunque algunos por su naturaleza pudieron haberse diferido, la prudencia, la política, y el público interes han aconsejado tomar sobre ellos alguna providencia, por bien que como provisional é interina, V. M. las reformaria del mejor modo.

En la clase de legislativas se cuentan las providencias sobre la libertad de la imprenta, y declaraciones que fue preciso hacer para que ese precioso derecho del ciudadano fuese asegurado, y sus abusos pudieran reprimirse con oportunidad, y la formacion de Reglamentos para gobierno interior de la Junta y de la Regencia, y para el de otras oficinas que se ha creído indispensable crear, por exigirlo el nuevo orden de las cosas. En todas ellas notará V. M. que nada hay que no sea provisional y sujeto á su soberana aprobacion, y que los

edificios levantados por la Junta son de naturaleza que pueda V. M. ó desvaratarlos con un soplo, ó consolidarlos para siempre.

Como Cuerpo consultivo y auxiliar de la Regencia, ha tenido que examinar y dictar multitud de providencias gubernativas y económicas, y resolver las dudas consultadas por el poder ejecutivo. Molesto sería especificarlas y ocioso además, pues las actas manifestarán á V. M. cuales han sido y la madurez con que la Junta procuró conducirse, de suerte que si no acertó siempre, lo deseó con suma ansia y lo procuró por todos los caminos; y si no en todas veces dió la resolución, que vista en sí misma la parecía mas acertada, la obligaron á ello circunstancias poderosas, que no era tiempo ni estaba en su mano el remover.

En nada percibirá V. M. con mayor claridad la indicacion antecedente que en la convocatoria para la instalacion de este agosto Congreso, objeto el mas principal entre los que motivaron la reunion de la Junta. Ella, Señor, luchó en este asunto contra preocupaciones diversas, quiso evitar males que eran muy temibles, alejar temores que eran próximos, y allanar dificultades que iban á entorpecer y á diferir el suceso mas fausto y mas interesante para el Imperio Mexicano. Confesará con la sinceridad que la caracteriza, que la convocatoria tiene defectos substanciales, y que ciertamente no es lo mejor que se podia haber hecho si el asunto se considera especulativamente; pero si se examinan las circunstancias de nuestros pueblos, los influjos predominantes, las preocupaciones actuales, y lo demás que va indicado, será preciso confesar, que por entónces no se pudo hacer otra cosa, y que en este como en otros varios asuntos, no ha estado en manos de la Junta escoger lo mejor, sino lo menos malo.

En la incertidumbre de las disposiciones de España y demás gobiernos, no ha querido la Junta otra

cosa que disiparla y no exponerse á compromisos, y dejando obrar al tiempo, se ha contentado con que se remitan puros comisionados á algunos países, para que descubran su disposicion ácia nosotros. El castillo de San Juan de Ulua es el mejor testigo de la circunspeccion y madurez de la Junta en esta parte: observe V. M. en prueba, lo que ha pasado y pasa en él, y las disposiciones dictadas en un acacimiento tan desagradable y delicado.

El cuidado principal de la Junta ha sido quitar los estorvos que pudieran demorar la carrera gloriosa que emprende V. M. en servicio de la Nacion, y prepararle materiales para que aproveche los que lo merezcan en la fábrica del augustó edificio político que hará la gloria y felicidad del Imperio. Con este objeto nombró comisionados que fuesen trabajando en el sistema de Hacienda, formacion de Códigos &c., y que oportunamente ó cuando V. M. si los pidiera, le presentasen sus trabajos.

Las vibraciones que en los cuerpos políticos lo mismo que en los físicos quedan despues de un recio movimiento, son ya mucho menos lentas que cuando la Junta tomó sobre sus hombros el gobierno. La opinion pública está mas preparada: algunos obstáculos vencidos, y otros atacados; y sobre todo, el amor y docilidad de los pueblos consagrados del todo á V. M., y ellos pendientes de sus augustos labios.

En fin, Señor, los Vocales de la Junta despreciando todo personal interés, se olvidaron aun de sí mismos para consagrarse á la sociedad sin reserva: han sembrado en parte el terreno, y lo han desmontado en otra cuanto les fué posible. Abrieron el camino á V. M., y esta es toda su gloria. Desempeñaron lo mejor que pudieron y cuanto permitian las circunstancias, las árduas funciones á que fueron llamados interin se instalaba el Congreso. Han concluido y se disuelven con la

satisfaccion propia del que ha procurado obrar bien, y con el consuelo de que la cara patria, objeto único de sus vigilias y deseos, queda en manos de V. M., que mejor que nadie conocerá sus males y remedios, y que tiene toda la sabiduria y autoridad necesarias para enmendar lo que la Junta hubiere equivocado. = José Maria Fagoaga. = Juan José Espinosa de los Monteros. = José Ignacio Garcia Illúeca. = Juan Bautista Raz y Guzman. = José Maria de Jáuregui. = José Sanchez Enciso. = José Mariano de Almanza. = El Conde de Casa de Heras Soto. = Nicolás Campero. = El Marqués de Salvatierra. = Juan de Horbegozo. = José Domingo Ruz. = José Rafael Suarez Pereda. = Manuel Montes Argüelles. = José Manuel Velazquez de la Cadena. = Francisco Manuel Sanchez de Tagle. = Juan Bautista Lobo. = José Maria de Bustamante. = José Miguel Guridi y Alcocér. = Anastacio Bustamante. = Matias Monteagudo. = El Conde de Jala y Regla. = José Maria Cervantes. = Juan Maria Cervantes. = Antonio de Gama y Córdova. = Juan Francisco Azcarate. = José Manuel Sartorio. = Manuel Martinez Mansilla. = Isidro Ignacio de Icaza.

Los Secretarios de la Junta Provisional Gubernativa, certificamos que la misma Junta ha tenido para su disolucion el acuerdo siguiente. = La Junta provisional gubernativa del Imperio Mexicano, instituida conforme á los respectivos articulos de los tratados de Córdoba, gloriosa de haber sido el órgano de la Nación luego que esta recobró sus esenciales derechos, por los desvelos del primer Gefe del Ejército Imperial, hoy Generalísimo Almirante, para pronunciar la solemne acta de su Independencia, y colmada de honor por haber satisfecho á la principal de sus atribuciones con la reunion del mismo Congreso nacional, por cuya disposicion debe disolverse, ha acordado para su efectiva disolucion: que los dos ejemplares de la acta de Independencia, que como

el monumento mas glorioso de la Junta, están colocados en cuadros y ha conservado al textero de su Salon, se pasen al Soberano Congreso por una Comision de los Señores Azcarate, Rus, Marqués de Salvatierra, Marqués de la Cadena, D. José Maria Cervantes y D. Juan Bautista Guzman, á la cual se encarga, que al trasladar á S. M. este precioso depósito, dé á su Soberanía las mas espresivas gracias por haber tenido á bien exonerar á la Junta de todas sus funciones: que se pase oficio á la Regencia comunicándole este acuerdo: que los Señores Secretarios pasen por Comision á presentar á S. M. los libros y papeles de la Junta, y oficiales de la Secretaria; y que con insercion literal de este acuerdo, se extienda certificacion de haber quedado con efecto disuelta la Junta, la que se entregue á la Comision de la traslacion de las actas de Independencia, para que la presente á S. M.

Certificamos asimismo, que concluido este acuerdo, el Señor Vice-Presidente dijo: *queda disuelta la Junta*; y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, lo firmamos en México á veinte y cinco de febrero de mil ochocientos veinte y dos. = José Ignacio Garcia Illúeca, Vocal Secretario. = Isidro Ignacio de Icaza, Vocal Secretario. = José Maria de Jáuregui, Vocal Secretario.

#### AL PUBLICO IMPARCIAL Y JUSTO.

Acordado entre el Soberano Congreso y el Señor Generalísimo, que nada se dijese ni tratase de lo ocurrido la noche del 24 de febrero en el acto de prestar la Regencia el juramento en el salón de Cortes, y que ni aun en las actas de dicho Congreso se hiciese mencion de tal suceso, y establecida una ley sobre esto á presencia de un numeroso concurso, un D. fulano de tal osó llevar á la imprenta para publicarlo, el oficio de su Alteza al Congreso. Se pregunta ¿por accion popular,

qual compete á todo ciudadano para hacer observar una ley, la tenian espedita los Señores Secretarios del Congreso para procurar evitar su publicacion? ¿La tenian para escusar unas contestaciones odiosas que turbasen la dulce paz que reina entre ambas corporaciones? ¿Podrá ser este un crimen, sino solo para el que desea que andemos de puntas?

Por otra parte; ese Señor que se muestra tan celoso de la libertad de imprenta, diga ¿con qué derecho hizo suya para publicarla la propiedad de los oficios? ¿Quien no vé que el del Señor Generalísimo era de su Alteza exclusivamente, y la respuesta del Congreso, de esta augusta corporacion? ¿Con qué justicia, pues, se la usurpa y trata de lucrar con ella, aunque de esto resultasen desazones y turbulencias? Basta por respuesta al artículo inserto en el Sol. Si he delinquido, quiero ser autor de semejantes excesos, y verme siempre acusado de ellos. ¡Dichosa culpa por la que evite un compromiso!

L. C. M. B.

#### ERRATA.

En la página 181 de este número donde dice **Domingo 25 de febrero. Léase 24 de febrero.**

México: Imprenta de Ontiveros, año de 1822.

## LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

*Carta décimacuarta de un viajador por México.*

Amigo mio: Como carecemos de taquígrafos, no es posible dar á vd., como quisiera, una relacion circunstanciada de lo que se ha hablado en estos dias en nuestro Congreso. Todo se lo ha llevado el viento: sin embargo, á merced de mi buena memoria he podido conservar uno ú otro trozo de lo que he oido á ciertos Diputados, y que copiaré fielmente como pueda.

En 24 de febrero, dia de la instalacion del Congreso, el Señor Bustamante (D. Carlos Maria) dijo así: „Legisladores: vosotros os hallais en el mismo caso que un arquitecto á quien se le ha puesto en medio de una arca de terreno espacioso para que edifique en ella un magnifico palacio. Para desempeñar cumplidamente su objeto, de lo primero que se ocupa es de averiguar la naturaleza del suelo, si es sólido, si delesnable: despues calcula el valor de los materiales sobre lo que forma un presupuesto; finalmente, traza el edificio, y hace la distribucion de él en galerías, parques, jardines y oficinas necesarias. Por ventura, Señores, ¿hemos examinado nosotros este suelo? ¿Hemos apreciado el costo de nuestras obras? ¿Hemos calculado las cantidades que para em-